INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. **Pedro Joel Florentín Stiglich**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Comisario MAAP. **José Concepción Vera**, en representación del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional
- Comisario MGAP. **Hugo Noguera Arroyo**, en representación del Programa 2-1-10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros
- Subcomisario Intd. **Ignacia Britez de Moreno**, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario **Alfredo Arrúa**, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 350.405

ii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional N° 10/2018, se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto Sub Grupo de Gasto 330 "Productos de papel cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

iii. Publicación en el SICP: 06/07/2018 a las 16:24, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: PAPELERA GUAIRA S.A.; RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ; ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.; KUATIAPO S.A. y IN DESING S.R.L.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 62/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 16.07.18, siendo las 10:10 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
01	KUATIAPO S.A.	80018186-7	16.892.805
02	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	80003182-2	79.134.000
03	INTELFLY S.A.	1388647-9	22.451.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

NINGUNA

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero Programa 2.1.10

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1504744
02	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1504280
03	INTELFLY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1505478

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas, **CUMPLEN** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
01	KUATIAPO S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
02	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
03	INTELFLY S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. D.O.U.O.

UGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Programa 2.1.10

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
KUATIAPO S.A.	Eugenio María Sanabria Vierci	Presidente	454.842
	María Lucila de Fátima Sanabria	Vice Presidente	3.188.069
	Verónica Sanabria Rivarola	Directora Titular	1.250.130
	Liliana C. Báez Caballero	Representante Apoderado	3.649.471
	María Lucila Rivarola de Sanabria	accionista	502.855
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Andrea Eulerich	Director y Rep. Legal	2.221.782
	Christian Eulerich Zamphiropolos	Director	866.574
	Israel Hugo Centurión Gallagher	Representante Legal	912.098
INTELFLY S.A.	Nimio Villalba Gauto	Presidente	2.538.822
	Cesar Augusto Riveros Jara	Director Titular	2.043.479

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas KUATIAPO S.A.; ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. e INTELFLY S.A., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.1

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe. Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por orden de presentación.

					KUATIAPO S.A.				AGZ S.A.				INTELFLY S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentac.	Cant.	Marca	Procedenc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedenc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedenc.	Precio Unitario	Precio Total
1	Papel tamano A4	Unidad	Resma	280	Chamex Solution	Brasil	17.550	4.914.000			N/C		Reprot	Brasil	22.500	6.300.000
2	Papel tamano oficio	Unidad	Resma	597	Chamex Solution	Brasil	20.065	11.978.805			N/C		Reprot	Brasil	25.500	15.223.500
3	Papel para fax	Unidad	Unidad	30			N/C				N/C		Alamo	Nacional	7.250	217.500
4	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	10			N/C				N/C		Alamo	Nacional	40.000	400.000
5	Sobre tipo carta	Unidad	Unidad	200			N/C				N/C		4Office	Nacional	550	110.000
6	Sobre comercial tamaño oficio	Unidad	Unidad	200			N/C				N/C		Alamo	Nacional	1.000	200.000
7	Insumos para Credenciales	Unidad	Unidad	6540			N/C		AGZ	Paraguay	12.100	79.134.000	N/C			0
								16.892.805				**79.134.000**				**22.451.000**

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar según consta en el Anexo 1 "*Análisis de Precios*" que se adjunta y forma parte del presente orden ,a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, a la siguiente empresa:

A la empresa **INTELFLY S.A.**, por Nota UOC N° 1430 de fecha 23/07/2018, remitido al correo electrónico intelflysacd@gmail.com, confirmado por el mismo medio, solicitando aclaración de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción del Bien
1	Papel tamaño A4
2	Papel tamaño oficio

En fecha 24/07/2018, con Mesa de Entrada UOC N° 1271 se recibió Nota de la firma **INTELFLY S.A.**, donde remite el análisis de la composición de los precios ofertados.

Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan Costo para el distribuidor, Porcentaje de utilidad, Precio Final y Precio Ofertado. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada en los Ítem 1 y 2. El Comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta en los Lotes mencionados.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KUATIAPO S.A.	AGZ S.A.	INTELFLY S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
V. Otros documentos.			
Balance General de los años 2016 y 2017.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	N/A	No presenta	No presenta

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3447

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor del producto. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	No presenta	Cumple	No presenta
Título de marca aplicable para los fabricantes	N/A	Cumple	N/A
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y de productos de papel e impresiones objetos del presente llamado en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 y 2017), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por lo menos uno por cada año hasta acreditar lo solicitado	Falta respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento	Cumple	No presenta
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	No presenta	Cumple	No presenta
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	No presenta	Cumple	No presenta

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", las instrucciones a los oferentes IAO 24.b y el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; *"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico únicamente en los números y/o direcciones de correo declarados en el Formulario N° 1 Información del Oferente. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email):* Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 24.07.2018, en el siguiente orden:

A la empresa **KUATIAPO S.A.**, por Nota UOC N° 1453 de fecha 23/07/2018, remitido al correo electrónico **kuatiapo@kuatiapo.com**, y por vía Fax, confirmado por la Señora Araceli Martínez solicitando los siguientes documentos:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

JOSE CAVERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor del producto. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	No presenta
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y de productos de papel e impresiones objetos del presente llamado en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 y 2017), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por lo menos uno por cada año hasta acreditar lo solicitado	Presenta en el SIPE, Falta sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	No presenta
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	No presenta

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **KUATIAPO S.A.**, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1266 de fecha 24/07/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- Autorización del Fabricante autenticado por escribanía publica, otorgado por Internacional Paper exportadora Ltda. a favor de Kuatiapo S.A., para la marca Chamex Solution.
- Contratos de los años 2015, 2016 y 2017, con sus respectivas actas de recepciones autenticados por escribanía.
- Formulario N° 10 – Integrantes de la Sociedad
- Declaración Jurada que conoce los documentos para la firma del contrato.

El Comité de Evaluación procede a verificar la pertinencia de las documentaciones arrimadas y constata que CUMPLEN con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

A la empresa **INTELFLY S.A.**, por Nota UOC N° 1454 de fecha 23/07/2018, remitido al correo electrónico **intelflysacde@gmail.com**, confirmado por la Señora Araceli Martínez solicitando los siguientes documentos:

Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor del producto. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	No presenta
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y de productos de papel e impresiones objetos del presente llamado en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 y 2017), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por lo menos uno por cada año hasta acreditar lo solicitado	No presenta
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	No presenta
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	No presenta

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3.[illegible]

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **INTELFLY S.A.**, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1270 de fecha 24/07/2018, presenta las aclaraciones y documentos requeridos en el siguiente orden:

- Autorización de Distribuidor, otorgado por la empresa SINDEC S.A. a favor de INTELFLY S.A., para la marca REPORT.
- Contratos anteriores de los años 205, 2016 y 207, con las constancias correspondiente.
- Formulario N° 10 – Integrantes de la Sociedad
- Declaración Jurada que conoce los documentos para la firma del contrato.

El Comité de Evaluación procede a verificar la pertinencia de las documentaciones arrimadas y constata que la Autorización del Distribuidor otorgado por SINDEC S.A., para la marca Report, no acompaña el documento otorgado por el Fabricante de la marca, por lo que no demuestra la cadena de Distribución, y recomienda **RECHAZAR** la oferta del Ítem 1 Papel tamaño A4 y 2 Papel tamaño oficio, por no cumplir con las formalidades establecidas y recomienda **ACEPTAR** la oferta en los ítems N° 3 Papel para fax, N° 4 Sobre manila oficio, N° 5 Sobre tipo carta y N° 6 Sobre comercial tamaño oficio, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

9) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016-2017 a las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/NO CUMPLE
KUATIAPO S.A.	2,05	0,42	11,02	Cumple
AGZ S.A. S.A.	6,77	0,14	0,71	Cumple
INTELFLY S.A.	3,37	0,57	0,26	Cumple
Referenciales: Ratio mínimo exigido	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple /No cumple

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas C las firmas calificadas en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia:	KUATIAPO S.A.	AGZ S.A.	INTELFLY S.A.
⊡ Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
⊡ Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad y de productos de papel e impresiones objetos del presente llamado en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 y 2017), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por lo menos uno por cada año hasta acreditar lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACERTAR su oferta en ésta etapa.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 8497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

INFORME N° 68/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 ADQUISICIÓN INSUMOS PARA CREDENCIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL ID 350405

10) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria se reduce las cantidades en los ítems 2 5, 7 y RECOMIENDA adjudicar a las firmas:

KUATIAPO S.A. por el monto total de G. **16.431.310** (guaraníes dieciséis millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos diez), en los ítems 1 y 2, según el siguiente cuadro de adjudicaciones:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	280	Chamex Solution	Brasil	17.550	4.914.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Resma	574	Chamex Solution	Brasil	20.065	11.517.310
									16.431.310

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. por el monto total de G. **78.589.500** (guaraníes setenta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos) en el ítem 7, según el siguiente cuadro de adjudicaciones:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
7	55121803-9999	Insumos para Credenciales	Unidad	Unidad	6495	AGZ	Paraguay	12.100	78.589.500
									78.589.500

INTELFLY S.A. por el monto total de G. **926.950** (guaraníes novecientos veintiséis mil novecientos cincuenta,) en los ítems 3, 4, 5 y 6, según el siguiente cuadro de adjudicaciones:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
3	14111508-001	Papel para fax	Unidad	Unidad	30	Alamo	Nacional	7.250	217.500
4	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Paquete	10	Alamo	Nacional	40.000	400.000
5	44121506-001	Sobre tipo carta	Unidad	Unidad	199	4Office	Nacional	550	109.450
6	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio	Unidad	Unidad	200	Alamo	Nacional	1.000	200.000
									926.950

El monto total de adjudicación asciende a la suma de G. 95.947.760 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del día 27 de julio de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Func. ALFREDO ARRUA
Representante del Dpto. Jurídico.

Sub Crio. Intd. **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**
Jefa Interina - Dpto UOC

Crio. MGAP. **HUGO NOGUERA ARROYO**
Representante Programa 2.1.10.

Crio. MAAP. **JOSE VERA GAMARRA**
Representante Programa 1.2.0

Crio. Ppal. MCP. **PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH**
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas